

LA SERENA, 1 0 MAY 2010

DECRETO Nº 1742/18

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ordinario TR. N^0 080/10 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 27 de abril de 2010; Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

APRUÉBESE Convenio de Auspicios, suscrito con fecha 23 de abril de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, **E INVERSIONES SAN JAVIER LIMITADA**, RUT. Nº 79.832.210-9, representada por doña JEANNETTE BOLBARAN ANGEL, ambos domiciliados en Avenida del Mar Nº 900, La Serena, mediante el cual la empresa aportará la suma total de \$200.000, por la participación en la Feria FEMER 2010.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

A MERCEDES ABALOS CORDOVA SECRETARIO MUNICIPAL RAUL SALDIVAR AUGER

1

Distribución:

- Sra. Jeannette Bolbaran Angel.
- Turismo

SECRETARIO

- Departamento de Finanzas
- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RSA/MMAC/MgVV/mvvc.

CONVENIO DE AUSPICIOS: FERIA DEL MERCADO PÚBLICO Y PRIVADO, FEMER 2010

INVERSIONES SAN JAVIER LIMITADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, Chile, a 23 de abril del 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde RAÚL SALDÍVAR AUGER, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, por una parte; y por la otra, INVERSIONES SAN JAVIER LTDA., empresa del giro Hotelero, RUT: 79.832.210-9. y en representación de ésta la Sra. JENNETTE BOLBARAN ANGEL, Cédula Nacional de Identidad , se establece un Convenio de Auspicios, conforme a las cláusulas siguientes :

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la Comuna, contempla la participación en la Feria del Mercado Público y Privado, "FEMER 2010" considerando que el publico que allí asiste es del interés al cual va enfocada la política actual del turismo comunal, que es la de desestacionalizar la demanda turística a través de los congresos y convenciones realizados principalmente durante la temporada baja.

SEGUNDO: Dicha participación consistirá en la posibilidad de estar presente a través de un stand genérico de La Serena, bajo el nombre de la oficina "La Serena Convention Bureau", el cual se compartirá con dos empresas mas, miembros de esta agrupación, entre el 27 y 28 de Mayo del presente año.

TERCERO: La participación en la "FEMER 2010" será financiada en forma mixta, entre la Municipalidad de La Serena, y las empresas participantes, adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau".

CUARTO: Para incluir a la empresa compareciente en la participación de la Feria "FEMER, 2010", la Empresa de Servicios "Inversiones San Javier Ltda.", aportará la suma total de \$200.000 (doscientos mil pesos), el cual será pagado en una sola cuota a mas tardar el día 17 de Mayo del 2010, monto que será consignado en la tesorería comunal de La Serena.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

JEANNETTE-BOLBARAN ANGEL

EN REPRESENTACION DE INVERSIONES OMPLEJO TURISTICO

DE ENG

SANJAVIER LTDA

SECRETARIO

SALDIVAR AUGER

CALDE DE LA SERENA

MUNMARÍA MERCEDES ABALOS CÓRDOVA SECRETARIO MUNICIPAL

RSA/MMAG/RFM/JPL/

Distribución: Interesado Turismo.

Administrador Municipal

Finanzas

Oficina de Partes.